

RESOLUCIÓN DE LA RESPONSABLE ELECTORAL DE 2 DE FEBREO DE 2021

En la sede de la Federación quien suscribe ha adoptado los siguientes acuerdos,

- Se proclamó el 28 de enero de 2021 provisionalmente presidente de la FVDA a D. Javier Conde Pujana.
- Frente al resultado de las votaciones y la proclamación provisional se ha podido interponer recurso en el plazo de 2 días hábiles, es decir, hasta el 1 de febrero de 2021.
- Dentro del plazo señalado, s.e.u.o., no se ha presentado reclamación alguna.

Por lo tanto,

Debo proclamar de forma definitiva presidente de la FVDA a D. JAVIER CONDE PUJANA.

Que debo ordenar, y ordeno, la difusión del contenido de los acuerdos contenidos en la presente resolución a través de los siguientes medios:

- Publicación íntegra en la website de la FVDA, apartado proceso electoral 2020.
- Remisión íntegra a las federaciones territoriales para su inserción en el tablón de anuncios correspondiente.
- Inserción en el tablón de anuncios de la FVDA.

Que debo establecer, y establezco, que frente a los acuerdos contenidos en esta resolución electoral se podrá interponer el recurso correspondiente ante el propio órgano electoral en el plazo de dos días hábiles a contar desde el siguiente de su publicación.

Tales son los acuerdos adoptados por el órgano electoral en lugar y fecha de encabezamiento.

Titular Órgano Electoral, confirma en original.